



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 01 DIC 2020

Expediente N° SO-19.237/2020.-
Resolución N° SO-227/2020.-

VISTO:

El Pedido de Precio N° 006/2020 con relación a la adquisición de 40 cajas navideñas para el personal docente, nodocente y contratados de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes, debiendo tener en cuenta el informe de Preadjudicación de fecha 01 de diciembre de 2020, y teniendo en cuenta la calidad de los productos que integran las cajas navideñas, de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración de Sede Orán; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Adjudicar el presente Pedido de Precio N° 006/19 a la Empresa que a continuación se detalla:

- Supermercados Comodín; con domicilio en calle La Florida N° 565 – Ciudad de Salta, el Ítems que a continuación se detalla:

Item 1) \$ 28.760,00 (Pesos Veintiocho Mil Setecientos Sesenta). 40 Cajas navideñas grande compuesta por:

1 Sidra del Valle etiqueta blanca de 720 cc.
1 Ananá Fizz del Valle de 720 cc.
1 Pan dulce Santo Angelo con frutas de 400 gramos.
2 Budín Pozo marmolado de 170 cc, Budín Pozo con chips de 160 gramos – Budín Pozo con frutas de 170 gramos, Budín Pozo naranja de 170 gramos, Budín de vainilla de 170 gramos.
2 Turroneo Palmesano de maní de 80 gramos.
2 Garrapiñadas Palmesano de maní de 70 gramos.
1 caja felices fiestas de 352 x 202 x 354 cm.
1 Caramelo Pico dulce masticable de 150 gramos.
1 Durazno Silvia en mitades de 820 gramos.
1 Vino Michel Torino selección dorada tinto de 700 cc.
Total 13 unidades.

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 1 – Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales.

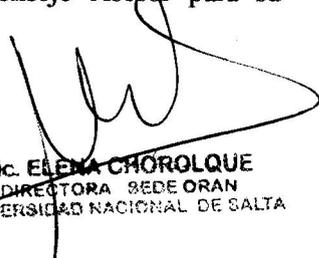
Partida Parcial 1 – Alimentos para Personas.

ARTICULO 3°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. CECILIA ENCARNACIÓN VILLAGRA
SECRETARÍA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA